

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

CIRCULAR N. 0073-2019

PARA: Rectores y Directores Rurales de los Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico.

DE: Subsecretaria Administrativa y Financiera

ASUNTO: Información novedades de Horas Extras y Recargos Nocturnos para finalización de año 2019

FECHA: 14 NOV 2019

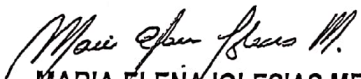
Los Rectores y Directores Rurales deben reportar las horas extras de docentes y los recargos nocturnos de los celadores a partir del día quince (15) noviembre al seis (6) de diciembre de 2019, con el fin de realizar los trámites pertinentes y pagar con la nómina del mes de diciembre, cumpliendo con el cronograma de pagos establecidos en la Secretaria de Educación Departamental.

Los Rectores y Directores Rurales deben reportar a más tardar el día seis (6) de diciembre de 2019, los recargos nocturnos de los personal vinculados temporalmente en el cargo de celadores, en reemplazo de algunos titulares que se encuentren disfrutando vacaciones.

{ Los recargos nocturnos de los celadores del mes de diciembre deben ser programados y reportados a más tardar el día seis (6) de diciembre de 2019. }

Es preciso informar que las novedades que no sean canceladas en esta vigencia, por el incumplimiento en el reporte por parte de los Rectores y Directores Rurales, solo podrán gestionarse en el año 2020, a través de un proceso de conciliación, que deberá gestionar cada docente y/o funcionario afectado ante la Procuraduría General de la Nación, toda vez que el Ministerio de Educación Nacional prohibió el pago de vigencias expiradas.

Atentamente,


MARIA ELENA IGLESIAS MEZA
Subsecretaria Administrativa y Financiera

REVISÓ: JOSE ALONSO COLINA
ELABORÓ: YOLDIS VIÑA